



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 036-00-2023
Acta N° 06 (S.L./24/02/2023)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL EXPEDIENTE N° 0164 Y SE ENCOMIENDA AL DECANATO DAR RESPUESTA A LAS RESPECTIVAS DIRECCIONES"

VISTO: Exp. N° 0164, Memorandum DTS/DS N° 002/2023, por el cual las Direcciones de carreras manifiestan disconformidad sobre Grilla aprobada por el Consejo Directivo para la evaluación de postulaciones de Auxiliares de la Enseñanza Remunerados.

CONSIDERANDO

La Consejera Marielle Palau manifiesta que se debe aclarar a la Directora y al Director, mediante una nota, que el Consejo Directivo tiene la atribución de realizar las modificaciones que considere necesarias respecto a las propuestas de reglamentos presentadas por las distintas dependencias de la FACSO, Igualmente señaló que le parece grave que las direcciones de carrera decidan desacatar una resolución aprobada tal como se plantea en el tercer párrafo de la nota en cuestión.

En cuanto al punto de la nota que copiada textualmente dice: "(...) pero el que terminó siendo aprobado afectó la evaluación de las carpetas de las postulaciones remitidas generándose ambigüedades y vacíos que el nuevo instrumento buscaba corregir y subsanar respecto de concursos anteriores", la Consejera Marielle Palau consideró necesario que tanto la directora de Trabajo Social como el Director de Sociología aclaren cuales son las ambigüedades y vacíos mencionados, por lo tanto mociona que el Consejo Directivo encomiende a la señora Decana que comunique a las direcciones lo manifestado anteriormente y realice la solicitud de aclaración correspondiente.

La Presidenta del Consejo Directivo no está de acuerdo con lo que se manifiesta, considerando que se trata de una mala interpretación de la nota presentada por los Directores de carrera, teniendo en cuenta que la causa que generó la presentación de dicha nota se debió precisamente a la utilización de la grilla aprobada por el Consejo. Igualmente expresa que como presidenta del Consejo no va desacatar la resolución aprobada, por lo tanto, en ningún momento acordó con las direcciones la utilización de una grilla diferente, y solicita que se haga una lectura más objetiva de la misma.

Lo planteado por la Consejera Marielle Palau, de dar entrada a la nota y responder a las direcciones de carrera con base en los argumentos expuestos, fue secundado por la consejera Carmen García y aprobado por el pleno.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Resolución N° 036-00-2023
Acta N° 06 (S.L./24/02/2023)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

036-01-2022.-DAR ENTRADA, a la al expediente N° 0164, nota conjunta de las direcciones de Trabajo Social y Sociología, referente a manifestación de disconformidad sobre grilla aprobada por el Consejo Directivo para la evaluación de postulaciones de Auxiliares de la Enseñanza Remunerados.

036-02-2022.-ENCOMENDAR, a la señora Decana dar respuesta a las respectivas direcciones conforme al exordio de la presente resolución.

036-03-2022.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana